

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Director: Dr. GREGORIO CROVETTO

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1 00
6 6 60
1 año 10 00

Regente—P. TORRES

Este periódico aparece los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARÍS es el señor—

A. LORETTEDirector de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61.
PARÍSALMANAQUE
Hoy jueves 23—Santa Marta y San Florencio obispo.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, FEBRERO 23 DE 1888

Así se sirve al país

La primer moción presentada en la nueva Cámara de Representantes, lo ha sido por el diputado doctor don Carlos María Ramírez, y ella,—convién a nuestros lectores,—entraña un bien de inestimables proporciones para el país, y en particular para la campaña, cuyos intereses han encontrado un defensor de quien mucho debemos esperar todos los que habitanos en ella.

Hé aquí, entretanto, la parte esencial de la sesión en que el doctor Ramírez presentó la moción que nos ocupa,—moción que fué votada por unanimidad:

Me parece q' es llegado el momento de que el Gobierno del General Tajes repare el error administrativo de su antecesor, devolviéndole á las JJ. EE. AA. lo que la ley les adjudica expresamente, sin perjuicio de la fiscalización que corresponda establecer respecto del honrado manejo de esas rentas.

Y todavía no he abordado la faz más grave y más clara de la cuestión. Cuando el P. E. llama á si las rentas departamentales, que el cálculo de recursos adjudica á las JJ. EE. AA. tiene todavía un pretesto, un sofisma que alegar, y es que el P. E. es responsable de los presupuestos de las mismas Juntas. Pero cuando llama á si el producto de las patentes de rodados, ya no hay pretesto que valga, por dos razones muy sencillas, primero: que las rentas de patentes de rodados no están incluidas en el cálculo de recursos, y segundo, que los gastos del servicio á que esas rentas se destinan tampoco figuran en el presupuesto.

¿Saben los señores Representantes lo que sucedió cuando todas las rentas fueron á parar al abismo insositable de que hablaba poco antes? Lo que estaba en el Presupuesto se pagó en Consolidados, pero los caminos, que no estaban so quedaron mirando y durante un año no pudieron las Juntas dedicar un solo pe-

FOLLETIN

UN RETRATO

Habíamos visto varias veces el cariño que Ivan profesaba á aquella imagen de mujer y estabámos convencidos de que por ella hubiera dado sin vacilar la vida.

A veces se detenía delante del retrato envolviéndolo en una mirada de admiración idólatra, y yo lo sorprendí un dia hablándole como si aquel lienzo pudiese entender sus palabras.

Y la mujer retratada no parecía en verdad, por su hermosura, digna del culto de tan ferviente apasionado. Debia ser á juzgar por su imagen, de baja estatura y blanco cutis, de cubellos oscuros y pardos ojos, de sonrisa dulce y vivo mirar,

Por mas esfuerzos que hicimos, todas nuestras investigaciones para descubrir el nombre y el paradero de la diosa de aquella religión mística y secreta que Ivan profesaba, fueron infructuosas. Si le preguntábamos la razón de aquella

so á composturas de caminos vecinales y departamentales.

La ley de Patentes, entretanto establece lo siguiente:

«Art. 14. El producido de este impuesto será invertido exclusivamente en composturas de pasos y caminos departamentales y vecinales, por las JJ. EE. AA. y sus comisiones auxiliares en todos los departamentos de la República, de acuerdo con la ley de caminos sancionada últimamente por la Honorable Asamblea Nacional.»

Esto pertenece, pues, á las JJ. EE. AA. como una renta inviolable.

El Gobierno no puede retener un solo dia el producto de las patentes de rodados sin violentar el texto de la ley, sin llevar la centralización administrativa hasta un extremo que la ley categóricamente repudia.

Y bajo este aspecto la cuestión reviste carácter de indudable urgencia, señor Presidente, porque esta es precisamente la estación propicia para la composición de nuestros caminos todavía charriadas ó coloniales.

Acaban de recaudarse las patentes de rodados. Si dejarnos pasar el tiempo mientras el Gobierno retiene esos fondos; si llega la estación de las lluvias, habremos perdido un nuevo año,—será otro año de criminal abandono!

Por estas consideraciones, señor Presidente, hago moción para que se llame al señor Ministro de Hacienda á la sesión próxima á fin de informar sobre estos dos puntos:

Primer: si está en vigor en todas sus partes el decreto de 12 de Junio de 1886; segundo, si las JJ. EE. AA. tienen ó no la libre e inmediata disposición de los fondos provenientes de las patentes de rodados para aplicarlos á los objetos designados en la ley.

Yo creo señor Presidente, que el Poder Ejecutivo está animado de los mismos sentimientos patrióticos que nosotros y espero que el señor Ministro de Hacienda nos hará declaraciones y promesas tales que no tendremos sino motivo de felicitarnos de la interpelación, obteniendo lo deseado por medio de la acción administrativa.

Si desgraciadamente no sucediese así, quedariamos habilitados para usar de nuestras facultades legislativas en el sentido que indiquen las conveniencias públicas.

Me parece que está en el espíritu de todos que debemos preocuparnos mucho de los intereses departamentales y creo que la Honorable Cámara demostraría prácticamente esa preocupación, si tuviese la fineza de apoyar y aprobar la moción que acabo de presentar.

(Numerosos apoyados).

El señor Presidente—Estando apoyada esta moción, se comunicará al P. E. pero antes es necesario que el señor Diputado se sirva dictarla.

El señor Ramírez—(dicta): Que se invite al señor Ministro de Hacienda á la sesión próxima á fin de que informe sobre los siguientes puntos:

Primer: si está en vigor en todas sus partes el decreto de 12 de Junio de 1886.

especie de cariñosa demencia, inclinaba la frente en silencio, cayendo en una melancolia que duraba largas horas.

Si alguno se permitía la menor burla, por amistosa que fuese, sobre la imagen representada, los ojos azules y sin brillo de Ivan, adquirían un fulgor extraño, su faz tomaba una expresión dura y su voz, muy dulce por lo comun, dejaba oír modulaciones ásperas y amenazadoras.

En la vida de Ivan había un misterio de esos que matan, porque viven en la soledad y el retraimiento, porque gozan en encontrar una herida que nunca se cierra; porque hacen de la existencia un sueno continuado y una carga soporífera con disgusto y tedio.

Como hacer salir de su mutismo á aquella estingue bajo cuyo rostro sin expresión y en cuyos ademanes de cansancio se descubría un dolor sombrío y reconcentrado.... Todos sus amigos estabamos empeñados en que Ivan hablase, en que nos contara sus penas, en que el agua tanto tiempo estancada rompiese sus diques y corriera en libertad, pero cuanto mas trabajabamos en esto sentido, cuanto mayor era nuestra exi-

Segundo: si las JJ. EE. AA. tienen la libre e inmediata disposición de lo producido de las Patentes de Rodados á los efectos designados por la Ley.

El señor Presidente—Si la H. Cámara lo tiene á bien, se lo participará al señor Ministro de Hacienda y se cierra la Cámara para el martes ó miércoles.

El señor Roustan—Es preciso poner en discusión la moción—Ha sido apoyada—Tengo que entrar en discusión.

El señor Presidente—Como ha sido unánimemente apoyada...

El señor Roustan—Y será igualmente aceptada.

El señor Presidente—Entonces está en discusión.

(Se vota la moción y es aprobada unánimemente.)

LA MODERNA BABILONIA

ADÓNDE VA A PARAR EL DINERO DE

JHON BULL

La lista civil y las pensiones

¿Sabeis cuanto cuesta al pueblo inglés hasta hoy la familia real, es decir la reina Victoria y sus descendientes?

Venley tres millones, doscientos diez mil libras esterlinas (580 millones y doscientos cincuenta mil francos).

Solamente Her British Majesty, desde su advenimiento al trono (1838) ha recibido diez y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil libras esterlinas.

Nada debéis, pues; sorprendernos su inmensa fortuna, tanto mas cuanto que, demasiado económica, no gasta mas que una cuarta parte de lo que recibe anualmente. Su maride la dejó á su fallecimiento veinte y cinco millones de francos. Calculad ahora las economías que ha hecho sobre su lista civil y tendréis una de las mayores fortunas de Europa, guardada con sordida avaricia y que el Príncipe de Gales dará oportunamente colocación en las cajas de Rothschild ó en el boudoir de alguna bella cantatriz.

El valor de las pensiones acordadas por la Reina Victoria, ascienden á seiscientas sesenta mil libras que paga Lord Treasury, vale decir el Ministro de Hacienda por cuenta del pueblo inglés.

En esas pensiones figuran artistas, escritores, poetas, hasta cantantes y el príncipe Luis Luciano Bonaparte que, no sabemos á que título, percibe 250 libras esterlinas, pero que no figura sea para serle agradable á la

gencia, mas y mas se envolvía aquel carácter extraño en su silencio, que ya rayaba en los límites de lo desesperante. Le tuvimos por loco y lo dejamos en paz.

Entre todos sus amigos, quo no eran pocos, el que Ivan parecía preferir, aquel cuya compañía buscaba con predilección era yo y había una razón para ello. A Ivan le agradaban las largas caminatas por el campo á la caída de la tarde, cuando todo se pone triste por que el sol se va, cuando hay algo de zahumbrío en la flor, de plegaria en el aire, de deseo en el nido. Y como á mi no me agradaban menos, como yo sonaba tanto ó mas que él estos paisajes en que invitaban á pensar en esa hora del crepúsculo de la tarde que Balzac ha llamado la hora de las visiones y que Ivan llamaba la hora de los recuerdos, natural es q' se sintiese atraído hacia mí, que en nuestras caminatas empezaba por hablarle de todo, para dejar decaer poco á poco la conversación, hasta interrumpirla por completo y quedar silencioso, como si la melancolía de mi acompañante me hubiese

Emperatriz Eugenia de lo cual es Victoria intimamente amiga.

Figura también en esa lista Carlota de Goutaut-Birou con cien libras que se le pagán puntualmente, como siguran varios pequeños principitos que el de Galés conoce intimamente.

Después de leer estos detalles digáse si no se concibe el pauperismo inglés encuadrado en un marco de oro, como adorno de la mas horrible miseria.

Pierre d'Anzac.

MOVIMIENTO DE EXPORTACION

Frutos del país exportados por el Saderero Liebigs durante la 1er. quincena del presente mes de Febrero.

VALOR OFICIAL

43300 astas valor	\$ 4.299 00
20088 bults. carne conservada	2.008 80
18600 cueros vacs. salados	92.500 00
97818 bults. extracto carné	195.636 00
43117 bults. huesos	431 17
19030 bults. marlos	190 30
405.268 bults. sebo vacs.	40.826 80

Cuyos frutos tienen un valor oficial de \$ 333.192,07, y que por la ley de fecha 30 de Enero ppdo., no han pagado derechos de exportación.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

ESTADO del movimiento del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, durante el corriente año 1887

ESPEDIENTES EN TRAMITE

Civiles	241
Comerciales	3
Criminales	41
Correccionales	2. 290

ESPEDIENTES TERMINADOS

Civiles	50
Comerciales	33 83

207

ESPEDIENTES

Remitidos al Sr. Juez Letrado de Soriano, en virtud de haber asumido jurisdicción, por haberse sometido a ella don José María Blanch 27 expedientes que tramitaban en este Juzgado por excusión de dicho Juez.

27

Quedan en trámite 180

ESPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN APELACIONES

Civiles	19
Comerciales	2
Criminales	1 22
Causas criminales en consulta	3

A esta causa se unía otra no menos poderosa. Ivan era extranjero y su país no me era desconocido. Pecados de la juventud, cuya confesión me llevaría muy lejos, me obligaron á visitar la patria de Ivan, alsaciano, á quien la guerra entre Francia y Alemania había arrebatado dos hermanos que murieron como buenos no sé en qué encuentro y en defensa de la integridad de su territorio.

Creí que al principio á eso se daba el odio por mi amigo, profesado á todo lo q' con Germania se relacionaba, por nivis que fuere esa relación.

Pronto fui convencido de q' no era así. El odio de Ivan era tan ciego, tan encendido y duro que más que odio era una incurable neurosis.

Un dia quise discutir ese odio, mostrar á Ivan que el soldado no es responsable de la muerte de aquellos que caen heridos por sus proyectiles en la guerra. El soldado es una máquina por la obediencia y encarcelado en los estrechos límites de la disciplina y la ordenanza, que aprende no pocas veces á fuerza de castigos,

ESPEDIENTES PARALIZADOS

Civiles	16
Criminales	3 19
ESPEDIENTES SUBIDOS EN APELACION PARA ANTE ESTE JUZGADO	
Del Juzgado de Paz de la 1 ^a Sección	3
Del Juzgado de Paz de la 4 ^a Sección	1
Del Juzgado de Paz de la 9 ^a Sección	2
Del Juzgado de Paz de la 1 ^a Sección del Departamento de So- riano por escusación del Sr. Juez Letrado	2 8
PROVIDENCIAS DICTADAS	
Trámite	2769
Interventoras	455
Sentencias	31
	3255
Oficios Exhortos y despa- chos librados	1093
Exhortos recibidos	64
Derechos de firmas	1433 803
Independencia, Dbro. 31 1887 José S. González, Actuario.	

GACETILLA**PREVENCION**

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entrearemos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Una familia feroz.—En las inmediaciones de una carretera que conduce a Osk City, estado de Tejas, existió un misterio casco con pretensiones de meson. Venían notando la desaparición de algunas de las personas que entraban en él, y como es natural, esta circunstancia había hecho concebir la fundada sospecha de que los desaparecidos eran cruelmente asesinados.

Una partida de ciudadanos americanos, según leemos en *Las Noticias*, de Nueva York, propusieron averiguar lo que había de cierto en el rumor, y armados de escopetas, dirigieronse al mesón. La familia Kelly, propietaria del mismo, noticiosa del golpe que se intentaba contra ella, lo abandonó antes de que aquellas llegaran.

Al llegar á la vonta, la partida encontró ésta desierta; pero pudo enterarse de la certeza del rumor. En la casa había un comedor para los viandantes; en el corredor de los pasillos, y debajo de ésta una nueva llena de cadáveres pestilentes.

Llena de indignación, la partida siguió la pista á la familia Kelly, á la que encontraron disponiéndose á acampar junto á una choza en la margen de un ríachuelo.

Los Kelly resistieron á balazos á sus perseguidores, dando pronto muerte á uno de ellos, y se encerraron en el cuarto, al que los sitiadores pusieron fuego.

No tardó en salir Kelly hijo Ardiale el cabello y tenía un brazo roto; en el otro ostentaba una hundiente carbajada. Los ciudadanos lo sujetaron y aguardaron la aparición de nuevos sitiados.

Vino después la madre, horrible arpía, que empuñaba un revólver y un cuchillo. Una bala certerá la hizo caer entre las inflamadas ruinas. Igual suerte cupo á una hija crecida, tan fiero como su madre.

Al fin apareció el padre, implorando merced, y los vengadores lo unieron á su hijo, gozándose en propinarle grandes torturas.

El hijo, al fin, fué atado á la cola de un caballo y arrastrado á galope por una pedregosa llanura, sufriendo la mas atrocidad de las muertes.

Tan embobados estaban los vengadores en su faena, que no notaron hasta mas tarde la ausencia del padre, que se les escapó, sin que pudieran hallarlo.

Duelo—Nos asombran de corazon al duelo de nuestro apreciable amigo don Leopoldo Estol,—que regresó anteanochecito de su viaje á Maldonado,—por las sensibles e irreparables perdidas que acaba de experimentar en su familia.

Gerente—So asegura que en caso de cesar en este la succursel del Banco Nacional, será nombrado Gerente de ella el actual Oficial 1^a de la Jefatura Política, capitán don José S. Hernández.

Regreso—El martes á la noche regresó de Montevideo, acompañado de su distinguida y apreciable esposa, el doctor don Vicente Ponzo de León.

Jefes—Desde el domingo se encontraban en esta el coronel don Eustaquio Ramos y el teniente coronel don Elías Borchés.—Este ultimo regresó por la diligencia del miércoles para su establecimiento de campo.

Nonbramientos—El Tribunal de Justicia, á propuesta del Juez Letrado del Departamento, ha nombrado Defensor de Menores y suplentes, para el corriente año, á los ciudadanos don Juan José Mendoza, don Gregorio Burucuá y don Antonio García.

La Idea—Como estaba anunciado, apareció en Montevideo, con el simpático título que nos sirve de epígrafe, un nuevo colega, bajo la dirección del ilustrado y distinguido ciudadano Don Eduar do Flores.

Aunque diario de partido, *La Idea*, es una publicación seria y escrita en un lenguaje digno y elevado.

Le devolvemos, en la parte que nos toca, el solido que dirige á la prensa en general, y hacemos votos por su prosperidad y larga vida.

Nos alegramos—Se encuentra ya bastante mejorado de las dolencias que lo aquejaban, el empleado de Aduana don Gregorio V. Goyeneche.

Lluvia—Desgraciadamente la lluvia de los últimos días no ha sido general y se ha hecho sentir en una limitada zona del Departamento, segun las noticias que llegan de campaña.

Trabajos—Se nos asegura que se hacen trabajos en el Departamento para que sea nombrado Jefe Político de él, el ex-representante don César Ambrosio Velasco, vecino de Rolón.

Precio corriente—Se imprime actualmente por nuestro establecimiento un despliego precio corriente de la acreditada casa de N. Bollo, que será repartido al público en breves días.

Vapores—Hoy sube el *Saturno*. Mañana baja el *Venus*.

El sábado baja el *Ricardovia* y sube el *Mars*.

Diligencias—Ayer salió la de Ascensione para Paysandú.

Ayer llegó la de Próspero Belenguer de campaña y salió el sábado á primera hora.

Grandes reformas—Actualmente se introducen grandes reformas en el edificio del señor Russo Canysay, calle Florida esquina 25 de Mayo, que será ocupado en breve por el Hotel Sammarini.

Parr Montevideo—Calle de la villa Montevideo, donde va á fijar su residencia, el marido del antiguo fabricante de esta Villa don Luis Schickhardt.

Lo lamentamos—Ha fallecido en Montevideo el joven Alejandro Machado, hermano político del inspector de Escuelas del Departamento, señor Mazetti.

Prevención—El Banco Nacional previene al público que han aparecido en la circulación billetes falsos de valor de cincuenta centésimos imitando los del dicho Banco.

Los falsificados pueden distinguirse fácilmente de los verdaderos por la palidez de las tintas, la confusión de los grabados, la numeración impresa en mas pequeñas, siendo además la calidad del papel muy inferior.

La policía está ya avisada de esta estafa y sus autores serán castigados con todo el rigor de la ley.

Montevideo, Febrero 15 de 1888.

Daniel Muñoz,
Secretario.

Passengeros—Llegados el domingo por Yerba:

De Gualeguaychú—A. Benedini, Juan Boqué.

Por Minerva:

De Montevideo y escalas—Enrique Mauro, D. Torres, Carlos Lugo.

Por Edo:

De Montevideo y escalas—A. Lopez, J. Lopez y un soldado, Juan Correa.

Por Saturno:

De Paysandú—Aquilas de Salongo, R. Camusson, Antonio Gardella.

Llegados el martes por Yerba:

De Gualeguaychú—Doroteo Moreira, N. Abalos, A. Rodriguez, J. Reynoso.

Por Venus:

De Montevideo y escalas—Vicente Ponzo, señora, dos menores y una sirvienta, Luis Salvanteira, Leopoldo Estol.

Por Almerca:

De Paysandú—Emilio Lopez.

MARITIMA**SALIDAS**

—Dia 20—

Islas, bandera argentina «Venturita», en lastre.

—Dia 21—

Gualeguaychú, chata nacional «Adela», en lastre.

SECCION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL

DOCTOR DON FRANKLIN BAYLEY

Actuario—D. José S. González

DESPACHO

Día 20

Exhorto de Flores, Asuncion Melo, sumario,

Salvador Errancura, sucesión, Pintor con Aya

Sienna, William con Fletcher, Acevedo con Diaz y Sienna (4 prov.), El Defensor de Menores denunció a Arribalzaga, sucesión, Gómez y Gómez con el Testigo Alcalde del 2^o distrito Pacacio Rodríguez, sumario.

Día 21

Mutis con Abacal, Acevedo con Diaz y Sienna, Echeverría y Lopez con Diaz y Sienna.

Día 22

Caldas y Aparicio con Sapia, Duran con Aquino, Manuel Pamplona, sumario, Juan Romero y otros, sumario. Exhorto del Juzgado de Maldonado.

Independencia, Febrero 22 de 1888

José S. González—Actuario.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^o de 1888.—José S. González—Actuario.

REMITA ALJONEDA—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro Dr. don Franklin Bayley, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON ESTE VAN MARIANO OJEDA, para que dentro del término de treinta días los que se consideren con derecho á ello se presenten á declararlos con los justificativos que acrediten su pertenencia de lo que se trata. Independencia, Febrero 1^{o</}

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos etc.

Tienen su Estudio en la calle 26 de Mayo núms. 1 a 6.

Teléfono La Unión núm. 6.

BARBERIA DEL RIO NEGRO

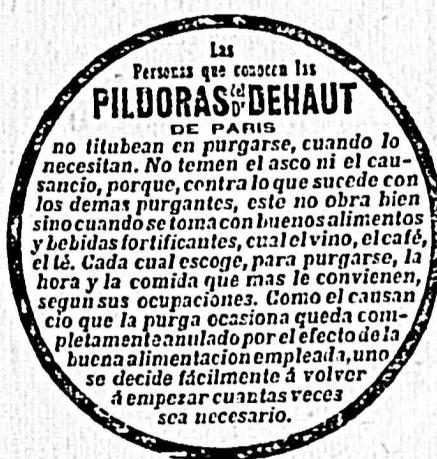
DE

JUAN GRECO

110 Calle Florida 110

Aprendiz

En esta imprenta se necesita uno que sepa leer y escribir.



LINEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero elonguer
NUEVO ITINERARIODesde el 1º de Diciembre
SALEADAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

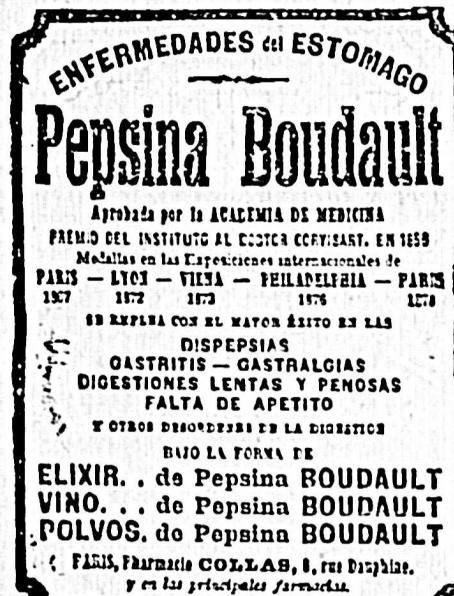
LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

GRIGORIO V. GOYENECHE

RENATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5

Tienda, almacén y ferretería
DE

JOSÉ CORVETTO

Calle Maldonado esq. Artigas

Surtido permanente en los ramos de Tienda Almacén y Ferretería.



LA PLATENSE

FLOTILLA COMPAÑI LIMITADA

NAVEGACION A VAPOR

De los ríos PLATA, URUGUAY, PARANA, PARAGUAY Y COSTA
DE LA PATAGONIA

LINEA DEL RIO URUGUAY

ITINERARIO

El vapor inglés

EOLO

Capitán: P. TALHOUARNE

Sube los domingos

Baja los miércoles

El vapor inglés

VENUS

Capitán: J. VUCASSOVICH

Sube los martes

Baja los viernes

El vapor argentino

RIVADAVIA

Capitán: M. GIULIANI

Sube los miércoles

Baja los sábados

El vapor inglés

SATURNO

Capitán: A. GOLDIE

Sube los jueves

Baja los domingos

El vapor inglés

MINERVA

Capitán: C. BECKAR

Sube los sábados

Baja los martes

El vapor inglés

YERBADA

Capitán: J. GAVAZZO

Sale para Gualeguaychú todos los días, excepto los lunes

TARIFA DE PASAJES

	I ^a CLASE	II CLASE
De Fray Bentos á Montevideo	\$ 12 00	\$ 7 00
• Buenos Aires	8 00	6 00
• Colonia	6 00	3 00
• Dolores	5 00	3 00
• Mercedes	4 00	2 00
• Gualeguaychú	2 00	1 00
• Uruguay	6 00	3 00
• Paysandú	6 00	3 00
• Colón y saladero	7 00	4 00
• Guaviyú	8 00	5 00
• Salto y Concordia	9 00	6 00

Las familias de 1^a clase de 4 personas mayores ó mas y los pasajeros de 2^a clase en número de 10 ó mas gozan una rebaja de 10 ojo.— Los compradores teatrales, de circo, etc. tendrán una rebaja de 25 ojo

Los menores de 12 años pagaran medio pasaje. Los menores de 3 años gratis—Cada familia no podrá tener mas de un menor gratis.

CARGA GENERAL— De Buenos Aires y Montevideo á todos los puertos del litoral sin trasbordo tonelada \$ 4 00—1 1/2 id. con trasbordo \$ 5 00—Alambre y jaxon 1 \$ menos por tonelada.

VALORES— De Buenos Aires y Montevideo y demás puertos del litoral, oro y plata 1 1/2 ojo—Altajas y demás valores 1 1/2 ojo.

CARGA DE BAJADA— Fardos de lana ó lanales de 35 á 40 @ c/u \$ 2 60—Id. id. de 20 á 25 @ c/u Luna en bolsas @ 0 90. Cerdas en bolsas, atados cueros lunales ó becerros, garras en bolsa la @ 0 08 Fardos carne las 80 @ 2 60—Cajones conserva ó lenguas las 80 @ 3 00—Cueros vacunos secos c/u 0 06 Id. potro seco c/u 0 03— Aceite, acebo ó grasa pipa 1 60—Cebada, trigo ó harina las 80 @ 3 00— Astas en bolsas el millar 5 00—

ANIMALES EN PIÉ Y RODADOS— Caballos, toros ó vacas c/u 15 00—Carneros ó ovejas comunes c/u 2 00—Carneros ó ovejas finas c/u 1 00—Cerdoja de 2 ruedas c/u 15 00—Id. 4 ruedas c/u 20 00

Para mas informes ocurrir á su Agente

JUAN J. MENDOZA

1-25 DE MAYO-5

TELÉFONO LA UNION NUM. 6

MALVINAS



VAPOR DE CARGA

Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo

Colonia

Palmira

Fray Bentos

Berán

Payandú

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se digan favorables.

Los fletes se rebajan y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir á

Los agentes.

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.

INYECCION RAQUIN

AL COPAIATO DE SOSA

Es causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concertemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, para el uso de los niños (narginas) más intensas. Muy útil también como preservativo.

Envíase la Firma de RAQUIN y el Sello Oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno Francés en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON O SIN JERINGUITA.

FUMOZE ALBESPEYRES
75, Faubourg Saint-Denis, PARÍS,
y en todas las Farmacias del Globo.

Especialidad en calzado para Srs. hombres y niños

en la zapatería argentina

Cocinera

Se necesita una buena cocinera. Se le pagará un buen sueldo. Por datos ocurrir á esta imprenta.



DEFRENE, Fabricado en los Hospitales de París.

Y todas las Farmacias

Agentes en la República Oriental: A. BEDU

CHUAD é hijo—MONTEVIDEO

José P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su establecimiento estableciéndolo en la calle del 26 de Mayo núm 201—Montevideo.

N. B.—Los boletos de pasaje se oponen en la Agencia que permanece abierta todo el día y de noche hasta la hora de llegada de los vapores.

OTRA—En la Agencia pueden suministrarse á los que los necesiten datos ó noticias sobre el movimiento de las demás líneas de la conpañía.

OTRA—La Agencia tiene establecido un servicio completo de cloches y comunicaciones para la carga y descarga en este puerto.

OTRA—La carga y descarga es por cuenta y riesgo de los interesados.